



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mércia 2 ptes. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 4.º de los meses y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENES DE PENIA: ATRASADO 20.

IMPRESION: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 55.

ASOCIACION CATOLICA de señoras de Madrid. RIFAS SEMANALES.
A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el día 1.º de junio de 1876.

Constará de 30,000 billetes, habiendo 300 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.	REALES.
1.º En alhajas por valor de	12,000
1 id. id. id. id. de	1,500
1 id. id. id. id. de	820
10 id. id. id. id. de 100.	1,500
50 id. id. id. id. de 100.	5,000
200 id. id. id. id. de 60.	12,000
90 id. id. id. id. de 50.	4,500
27 id. id. id. id. de 40.	1,080
340 TOTAL	38,200

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL: se venden en la administración de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

ASIJOS DEL PARDÓ.
Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes 5 de junio.

	Reales.
1.ª suerte: por valor de	15,000
2.ª id. id. de	2,000
3.ª id. id. de 500 rs.	1,000
10 id. id. de 200	2,000
20 id. id. de 120	2,400
41 id. id. de 100	4,100
280 id. id. de 80	22,400

15 aproximaciones por valor de 40 rs. cada una, para los 9 números restantes de las decenas de las suertes 1.ª a 3.ª. 12,609

774 premios Total rs. vn. 62,609
Precio de los billetes 2 reales: se venden en la administración, calle de Zoco, núm. 5.
Este sorteo constará de 50,000 billetes.
Todos los números premiados volverán a la urna para entrar nuevamente en suerte.
Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

Suscripcion para costear un baston de mando al Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, como alcalde de Murcia. (1)

	RVN.
Suma anterior	1
José Agulló Muñoz	1
Juan Hernández Guijarro	1
director de La Paz	1
Juan Martínez Sanchez	1
Eduardo Medina	1
Eduardo Sastre	1
Eduardo Rodríguez	1
Lorenzo Donate	1
Antonio Donate	1
Joaquín Martínez Tornel	1
Juan Hermosilla	1
José Monsarrat	1
Antonio Molina	1
José María Molina	1
Fernando Bravo Villasante	1
Juan Martínez	1

(1) Algunos señores suscritores nos han enviado cartas que no publicamos por varias razones. A los que nos felicitan por el pensamiento les suplicamos lo propaguen por la ciudad, porque no creemos, que una vez conocido deje de ser aceptado por todos; y a los que creen este pensamiento que obedezca a fin político determinado ó á satisfacción ó intento personal, les decimos sinceramente que nada nos lejos de nuestro propósito.

FOLLETIN.

NOTICIA
LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS INVADIDOS POR LA LANGOSTA.
Memoria sobre el estado general de la plaga en 31 de diciembre de 1875, por el Excmo. Sr. D. Agustín Salido, COMISARIO RÉGIO ESPECIAL DEL RAMO, Y ACTUAL GOBERNADOR CIVIL DE MURCIA. (Conclusion.)
LEON.—Mayo 2

«En esta provincia hay trece pueblos invadidos por la langosta en estado de mosquito, una circunferencia de 3.924 hectáreas.»
MADRID.
Esta provincia sufre la plaga con bastante ansiedad, pero á pesar de haber interesado al Gobernador datos oficiales de su estado, se ha servido contestar á mis dos despachos telegráficos.
MURCIA.
En esta provincia de mi mando se halla reducida la plaga á los términos de Cartagena y Union, en una zona de tres leguas que he dado en tres distintas ocasiones.

D. Joaquin Franco	1
Antonio Peñalver	1
Pedro Redondo	1
Antonio Marco	1
Rafael La Madrid	1
José Espinosa	1
Juan de Vera	1
Uno que no muerde con la boca cerrada	1
D. Antonio Huertos	1
Pedro Orbina	1
José Gonzalez	1
Mariano Gonzalez	1
Juan La Orden	1
Tomás Fernandez y Fernandez	1
Un unionista leal	1
D. Juan Moreno	1
Zacarias Bellido	1
Un moderado histórico	1
D. Julio Meseguer	1
Manuel Martinez Albacete	1
Dionisio Martinez	1
Manuel Martinez y Cortina	1
Guillermo Alonso	1
Manuel Fernandez	1
Un comerciante	1
D. Tomás Taranco	1
José Sanchez Caparrós	1
Pedro Belando	1
Un sacerdote	1
D. Fernando Lopez	1
Un enemigo de mezquinas luchas personales	1
D. Manuel Lopez	1
Pedro Lopez Bernal	1
Domingo Piqueras	1
Miguel Esteve	1
Un murciano viejo que no conoce á Murcia	1
D. Antonio Lopez Fernandez	1
José Lopez	1
Uno que cree que la prensa debe ser un elemento de cultura	1
Total	53

(Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

El día 3 del próximo Junio empezaran las obras de construcción del ferrocarril de Murcia á Lorca. Nos alegraremos poder dar noticia de su terminación.

Hoy empiezan en el teatro los ensayos con orquesta de la zarzuela *El Juramento*, que se va á poner en escena á beneficio de los establecimientos benéficos.

Una continuada borra húmeda bastante nuestras calles sucias y se teme no haya sido benéfica para la flor de la oliva.

A causa de la lluvia, y del estado consiguiente de las calles, se suspende la procesion que esta tarde habia de celebrarse en el templo de S. Agustín, en honor de María Stma. del Amor Hermoso, la que se verificará en la tarde del domingo próximo.

Comisiones permanentes elegidas por el ayuntamiento en su sesion de 20 del que hoy fina, negociadas que las corresponde y concejales para ellas elegidas.

En estado de mosquito, mosca y salton, se ha combatido al insecto en una campaña militar, por fuerzas de infanteria del ejército, en número de 600 á 800 hombres, subdivididos en fracciones, ó cuadrillas, de diez y veinte, con un cabo ó sargento, y un práctico delegado de la autoridad local, para que inspeccionarían, y dirigirían los trabajos, que vigilaban el teniente coronel y demás oficiales del regimiento del Rey, á que correspondían las tropas. La campaña de tres semanas ha dado excelentes resultados, exterminando muchos cordones y manchas, y dejando solo algunos pequeños jabardos, que hoy se están extinguiendo en una campaña civil, que se ha inaugurado, pagándose la aroba de insecto á dos pesetas, y ocupándose en esta faena el paisaje de la zona infestada.
Aun cuando juzgo que quedará casi extinguida, ó muy limitada la plaga en los términos de Cartagena y La Union, abrigo serios temores, de que esta provincia será invadida por las bandadas, que, procedentes de la de Albacete, se han de dirigir este verano á la parte Oeste, hácia la que dirigirá, desde hoy, mis investigaciones y trabajos, excitando á este fin el celo de las autoridades de la zona.

SALAMANCA.—Mayo 2.
«Contestando al telegrama de V. E. puedo manifestarle, que los pueblos invadidos por la langosta son treinta, si bien, hasta la fecha, solamente en doce se han presentado pequeñas manchas de insecto. El tiempo no ha favorecido para el desarrollo de la plaga»
VALLADOLID.—Mayo 9.
«Solo hay langosta en Mayorga, en una su-

PRIMERA.—NEGOCIADOS: Presupuestos. — Contribuciones. — Revision de cuentas. — Gobierno interior.
Presidente: D. Blas María Gonzalez, primer teniente.
Regidores: D. Julio María Baldo, D. Juan de Bónos, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. Diego Salmeron, D. Jesualdo Piñeyro, D. Manuel Illan Albatadejo, D. Joaquín Casallanero, D. Pedro Diaz Garcia, sindaco.

SEGUNDA.—NEGOCIADOS: Alojamiento. — Quintas. — Estadística. — Bagajes.
Presidente: D. Pascual Abellan, segundo teniente.
Regidores: D. Anselmo Sandoval, D. Francisco Juan Martínez Montejano, D. José Benedicto, D. Roman Sanz Barrera, D. Sebastian Sanchez Jurado, D. José Parra Gimenez, D. Juan Piqueras, D. Dionisio Alcazar Zamorano, sindaco.

TERCERA.—NEGOCIADOS: Policia urbana. — Obras públicas. — Alumbrado. — Guardia nocturna.
Presidente: D. Enrique Clavijo, tercer teniente.
Regidores: D. Pedro Gonzalez Zamorano, D. Jesualdo Piñeyro, D. Francisco Julio Martínez Montejano, D. Julio María Baldo, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. José Pérez Salas, D. Joaquín Casallanero, D. Anselmo Sandoval, D. Diego Salmeron, D. Juan Miguel Hernandez, D. Pacido Lopez Calahorra, Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, D. Juan Piqueras, D. Sebastian Sanchez Jurado, D. Diego Hernandez, D. Pedro Diaz Garcia, sindaco.

CUARTA.—NEGOCIADOS: Instruccion pública. — Beneficencia. — Sanidad.
Presidente: D. Manuel Martinez, cuarto teniente.
Regidores: D. Juan Lopez Gomez, D. Manuel Illan Albatadejo, D. José Benedicto, D. Felipe Molina Sanchez, D. Juan Miguel Hernandez, D. Juan Piqueras, D. Jesualdo Piñeyro, D. José María Ibañez Espinosa, D. Dionisio Alcazar Zamorano, sindaco.

QUINTA.—NEGOCIADOS: Teatro. — Funciones públicas. Correccion pública.
Presidente: D. José María Lopez Guillen, quinto teniente.
Regidores: D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. Jesualdo Piñeyro, D. Roman Sanz Barrera, D. Anselmo Sandoval, D. Manuel Illan Albatadejo, D. Mariano Palares, D. Plácido Lopez Calahorra, D. Juan Piqueras, D. José Parra Gimenez, D. Diego Hernandez, D. Antonio Molina Brú

SEVILLA.—Mayo 2.
«En contestacion á su telegrama, debo decirle, que en esta provincia, son veintisiete los pueblos invadidos. hasta hoy, por la langosta, y que el grado de intensidad, varia continuamente segun la fuerza de la invasion, y los medios que se emplean para extinguiria»
TOLEDO.—Mayo 2.
«Estado de intensidad de la plaga, en alarmantes proporciones, á pesar de los sacrificios hechos por los pueblos. El mosquito, conforme adelanta en desarrollo, se acordona y los que aparecieron hace quince dias, que los cambios bruscos del temporal no han tenido accion sobre ellos, empiezan á destruir las siembras.
Los pueblos, cuyos terminos sufren los efectos de esta calamidad: Toledo, Almonacid, Métrida, Almorox, Talavera, Villacañas, La Guardia, Tembleque, Libro, Romeral, Erda, Madrilejos, Camunias, Villafranca, Consuegra, Quero, Miguel Estéban, Toboso, Mezarambroz, Mascaraque, Yébenes, Nambroca, Ollas, Nohlejas, Villarabia, Villasequilla, Villanueva, Huerta, Dos-Barrios, Ciruelos, Ontigola con Oreja, Yebes, Santa Cruz de la Zarza, Ocaña, y Cabañas de Yebes. Total, hasta ahora, treinta y cinco pueblos.»

ZAMORA.—Mayo 2.
«Treinta y cinco son los pueblos invadidos por la langosta en esta provincia, repartidos en ocho partidos judiciales. La intensidad de la plaga será grandísima aun cuando no puede apreciarse con exactitud, por las condiciones de frescura y humedad de la atmósfera, en la mayor parte de la provincia.»

ZAMORA.—Mayo 2.
«Treinta y cinco son los pueblos invadidos por la langosta en esta provincia, repartidos en ocho partidos judiciales. La intensidad de la plaga será grandísima aun cuando no puede apreciarse con exactitud, por las condiciones de frescura y humedad de la atmósfera, en la mayor parte de la provincia.»

D. Pedro Diaz Garcia, sindaco.
SIXTA.—NEGOCIADOS: Plazas y mercados. — Casa rastro. — Ferias.
Presidente: D. Rafael Almazan y Martin, sexto teniente.
Regidores: D. Jesualdo Baños, D. Juan Miguel Hernandez, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. José Pérez Salas, D. Julio María Baldo, D. Diego Salmeron, D. Plácido Lopez Calahorra, D. José Benedicto, D. Juan Piqueras, D. Diego Hernandez, D. Gerónimo Garcia Ruiz, D. José Parra Gimenez, D. Dionisio Alcazar Zamorano, sindaco.

SÉTIMA.—NEGOCIADOS: Policia rural. — Ordenanzas. — Pósitos. — Caminos.
Presidente: D. Julio Meseguer, sétimo teniente.
Regidores: D. Diego Salmeron, D. Julio María Baldo, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. José Pérez Salas, D. Juan Miguel Hernandez, D. Juan Manuel Espinosa y Bastida, D. Gerónimo Garcia Ruiz, D. Plácido Lopez Calahorra, D. Diego Hernandez, D. Manuel Illan Albatadejo, D. Pedro Diaz Garcia, sindaco.

OCTAVA.—NEGOCIADOS: Archivo. — Propios. — Subsistencias y abastos. — Arbitrios.
Presidente: D. Antonio Guirao, octavo teniente.
Regidores: D. Julio María Baldo, D. Jesualdo Piñeyro, D. Joaquín Ayuso y Mora, D. Jesualdo Baños, D. Francisco Quer, D. Diego Salmeron, D. Sebastian Sanchez Jurado, D. Ramon Sanz Barrera, D. Manuel Illan Albatadejo, D. Dionisio Alcazar Zamorano, sindaco.

NOVENA.—NEGOCIADOS: Paseos y arbolados. — Remitorios de la Fuensanta y de la Luz. — Bomberos.
Presidente: D. Bernabé Carles, noveno teniente.
Regidores: Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, D. Anselmo Sandoval, D. Francisco Quer, D. Antonio Molina Brú, D. Felipe Molina Sanchez, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. Juan Miguel Hernandez, D. Gerónimo Garcia Ruiz, D. José Pérez Salas, D. Juan Piqueras, D. José Parra Gimenez, D. Juan Lopez Gomez, D. José Benedicto, D. Plácido Lopez Calahorra, D. Mariano Palares Sanchez de Palencia, D. Pedro Diaz Garcia, sindaco.

He aquí el número de comisiones permanentes en que está cada uno de los 30 regidores:
Sr. Illan Albatadejo, 1.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º, total 5
Marín Baldo, 1.º, 3.º, 6.º, 7.º y 8.º, total 5

importante campaña de verano, en lo que se deben consignar las mansiones y posada de los bandos de langosta, que bien pronto levantarán vuelo en las provincias meridionales, para ir á depositar sus gérmenes, por regla general, en los terrenos mas incultos, áperos y pedregosos. Esta ha de ser la base de los trabajos que habrá que emprender desde 1.º de noviembre próximo, pues, por desgracia, la plaga podrá limitarse en esta campaña de primavera, pero no extinguirse, aun con los esfuerzos y gastos que están haciendo el Gobierno y las provincias. Dentro de pocos dias, la persecucion del insecto se habrá hecho imposible, porque, en su estado de vuelo, poco, ó nada se puede hacer para matarlo, conociéndose solo algunos medios para auyentarlo.
El Sr. Ministro de Fomento, y el Director general de Agricultura en sus instrucciones, y yo en mis circulares, alocuciones, y en mi libro *La Langosta*, tenemos consignado cuanto hay que hacer para combatir la plaga. Ordenados están todos esos medios, y su ejecución encomendada á las autoridades y corporaciones provinciales y municipales, á quienes dirige de nuevo esta excitacion, su buen amigo que se desvela por su bien, y por la prosperidad de la agricultura de su país.
Agustín Salido.

Sr. Molina Sanchez, 4.º y 9.º	2
Marqués de Villalba, 3.º y 9.º	2
Molina Brú, 5.º y 9.º	2
Ibañez, 4.º	1
Hernandez, 1.º, 4.º, 6.º, 7.º y 9.º	5
Sanz, 2.º, 5.º, y 8.º	3
Martinez Montejano, 2.º y 3.º	2
Salmeron, 1.º, 3.º, 6.º, 7.º y 8.º	5
García Ruiz, 6.º, 7.º y 9.º	3
Quer, 8.º y 9.º	2
Lopez Calahorra, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º	5
Sandoval, 2.º, 3.º, 5.º y 9.º	4
Sanchez (D. J. R.)	1
Piñeyro, 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 8.º	5
Perez Salas, 3.º, 6.º, 7.º y 9.º	4
Padilla, 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º	6
Parra Gimenez, 2.º, 5.º, 6.º y 9.º	4
Baños, 1.º, 6.º y 8.º	3
Ayuso, 8.º	1
Gonzalez Zamorano, 3.º	1
Sanchez Jurado, 2.º, 3.º y 8.º	3
Benedicto, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º	5
Hernandez, 3.º, 5.º, 6.º y 7.º	4
Casallanero, 1.º y 3.º	2
Palares, 5.º y 9.º	2
Espinosa, 7.º	1
Piqueras, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 9.º	6
Lopez Gomez, 4.º y 9.º	2

Los regidores sindicos pertenecen:
Sr. Diaz Garcia, 1.º, 3.º, 5.º, 7.º y 9.º 5
Alcazar, 2.º, 4.º, 6.º y 8.º 4

Lista de suscritores á las Obras Poéticas del malogrado vate murciano José Benavente.

(Continuacion)
D. Vicente Perez.
Francisco Herrero.
Antonio Peña.
José María Erans.
Francisco Burguero.
Miguel Barragan.
José Funes.
Salvador Martinez.
Antonio Arroz.
José Gimenez Arroz.
José Riera.
Tomás Soriano.
Manuel Pacheco.
Enrique Lorente.
Remigio Redondo.
José Martinez Gaitan.
Juan José Esteve.
Juan Rubio Gonzalez.
(Se concluirá.)

LA ESTRELLA DE LOS POBRES, asociacion benéfica de señoras.
RIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 1876.
Constará de 12,000 billetes, habiendo 690 premios distribuidos del modo siguiente:
1.º premio 10,000 rs. en alhajas
2.º id. 1,000 id.
3.º id. 400 id.
4.º id. 200 id.
5.º id. 100 id.
49 id. de 50 rs. uno 2,450 id.
636 id. de 30 id. 19,080 id.
690 33,930 rs.
El billete entero vale cuatro reales: se ven en la administración de *La Estrella de los Pobres* en Mércia, calle de Zoco, 5.

importante campaña de verano, en lo que se deben consignar las mansiones y posada de los bandos de langosta, que bien pronto levantarán vuelo en las provincias meridionales, para ir á depositar sus gérmenes, por regla general, en los terrenos mas incultos, áperos y pedregosos. Esta ha de ser la base de los trabajos que habrá que emprender desde 1.º de noviembre próximo, pues, por desgracia, la plaga podrá limitarse en esta campaña de primavera, pero no extinguirse, aun con los esfuerzos y gastos que están haciendo el Gobierno y las provincias. Dentro de pocos dias, la persecucion del insecto se habrá hecho imposible, porque, en su estado de vuelo, poco, ó nada se puede hacer para matarlo, conociéndose solo algunos medios para auyentarlo.
El Sr. Ministro de Fomento, y el Director general de Agricultura en sus instrucciones, y yo en mis circulares, alocuciones, y en mi libro *La Langosta*, tenemos consignado cuanto hay que hacer para combatir la plaga. Ordenados están todos esos medios, y su ejecución encomendada á las autoridades y corporaciones provinciales y municipales, á quienes dirige de nuevo esta excitacion, su buen amigo que se desvela por su bien, y por la prosperidad de la agricultura de su país.
Agustín Salido.

dos extremos y al parecer opuestos, procuran aun perturbar el país para explotarlo de nuevo en su propio y mezquino interés, siendo indiferente el color de la bandera y el recurrir para ello a los medios más reprobados, me halla en el deber de anticiparme a los acontecimientos y hacer público mi propósito de aplicar a los promovedores de cualquier desorden el rigor de la ley militar, en uso de las atribuciones que me conceden las reales ordenanzas y de las penas y extraordinarias que el Gobierno de S. M. me tiene conferidos: en su consecuencia:

ORDENO Y MANDO

Serán juzgados y penados según las reales ordenanzas y bandos que están vigentes, los delitos de traición que tengan por objeto la entrega de una plaza, puesto ó establecido militar.

Los de seducción de tropas, infidencia, conspiración ó motín, é inducciones á la comisión de estos delitos en cualquier modo que se intenten ó ejecuten.

Los de ataque ó resistencia á la fuerza armada, cualquiera que sea la índole de su servicio y aun cuando vaya auxiliado á la autoridad civil; el insulto á centinela ó salvaguardia y la conjuración contra el comandante militar, oficiales ó tropa.

Los de atentado y desacato contra la autoridad militar.

Los de flagrante sedición militar, conspiración para ella y hacer armas ó ejercer actos de violencia contra los superiores.

Los de sustracción de armas, pertrechos, municiones de boca y guerra en almacenes y establecimientos militares; los de incendio cometido en los mismos y los de robo verificado en cuadrilla.

Los de deserción y las personas que la aconsejen ó favorezcan contribuyendo al delito.

Y por lo que se relaciona con el servicio militar y haberes del soldado, y pueda afectar á la disciplina, serán igualmente juzgados por los tribunales militares según las reales ordenanzas, los falsificadores de moneda, aunque con sujeción á las penas establecidas en los artículos 294 á 302 del Código penal reformado.

Los capitanes generales, comandantes generales de provincia, division y brigada y los de cantón, harán desde luego publicar este bando con la solemnidad de ordenanza y fijarlo en los sitios de costumbre; y tan pronto como advirtieren ó llegara á su conocimiento que se tratara de alzar el orden público en cualquier sentido y pretexto ó de agitar el país y ánimo de las tropas, lo reprimirá con mano fuerte, encargando á fiscales militares que instruyan preferentemente las causas en el más breve plazo y bajo la más estrecha responsabilidad, que no vacilarán en exigir cuando y á quien corresponda.

Cuartel general en Vitoria 22 de Mayo de 1877.—*Quesada*

El señor Rodríguez Rubí ha sido elegido diputado en las Baleares, según telegrama recibido esta tarde.

El número 269 del periódico que se publica en esta capital con el título *El Solfeo*, correspondiente al día de la fecha ha sido denunciado por la fiscalía al tribunal de imprenta, por el artículo que inserta en las primera y segunda planas, columnas primera, segunda, tercera y primera que empieza con las palabras «No sabe el lector» y concluye con las «de la gratitud.» Sentimos el percance de nuestro colega.

Personas bien enteradas aseguran, contra lo indicado por algunos periódicos, que no terminará la legislación actual sin que discutan y voten ambas Cámaras el proyecto de ley de abolición de fueros.

Dice *El Cronista* que ayer tarde circulaba por esta corte la noticia de haberse recibido un telegrama de la autoridad superior de Cuba, dando cuenta de un desfalco cometido en el ramo de loterías.

Ignoramos los grados de certeza que pueda tener la noticia.

La disposición transitoria con que ha sido adicionado el proyecto de ley sobre reforma de los artículos 293 y 302 de la hipotecaria, dice así:

«Los opositores aprobados en las últimas oposiciones que se han verificado para la provisión de registros de la propiedad, entrarán desde luego á formar parte del cuerpo de aspirantes creado por el art. 303 por el orden que les corresponda según las notas del tribunal censor.»

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto restableciendo en Hervás la capitalidad del registro de la propiedad que existía en Granadillas.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden resolviendo en la forma que indica el expediente instruido sobre multa impuesta a la goleta española *Union*.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la demanda interpuesta por don Mariano Cabezas, contra la real orden de 31 de Julio de 1874, que le denegó el abono de sueldos devengados como auxiliar de la escuela de niños de Oropesa.

Otra resolviendo se provea por concurso la plaza de director de la escuela Normal de maestros de Lugo.

Otra recomendando el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto á las épocas de veda y medios prohibidos en el ejercicio de la caza y pesca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular trasladando á los gobernadores de las provincias una comunicación del ministro plenipotenciario de Portugal en esta Corte, encaminada á evitar que se evadan de ambos países los individuos sujetos al servicio militar.

Ayer se notó bastante animacion en el Bolsin, haciéndose al principio operaciones hasta 43'52 1/2 y quedando por último á 43'30 al contado, 43'35 á fin de mes, y 43'40 al próximo.

En la Bolsa de París se cotizaron ayer: el 3 por 100 francés 67'45; 5 á 40'25 exterior; coupon de Junio á 75'42 3/4; consolidado á 95 3/16; consolado exterior, 42 3/4; interior 42.

Se ha dispuesto puedan ser reelegidos los cajeros y habilitados del ejército para el año económico de 1876 á 77.

Ayer notaron algunos, y fué causa de curiosas investigaciones, el que estando rectificando por última vez en el Senado el señor marqués de Irujo, llegó el señor Silvea (don Manuel), habló con el señor marqués de Barzanallana, que presidia la sesión; los bancos quedaron desiertos; se reunieron dos veintiseñores senadores en rededor de la silla presidencial y se levantó la sesión sin que se votara definitivamente la ley sobre reforma de los artículos 273 y 303 de la hipotecaria, no habiendo trascurrido aun las horas de reglamento y no habiendo que hacer en ellas mas que adicionar una parte de la enmienda del señor Concha Castañeda y la disposición transitoria, tal cual las leyó el secretario señor Lopez Roberts.

Ayer esperaban en la tribuna pública del Senado la resolución de la ley de reforma de dos artículos de la hipotecaria más de treinta de los últimos opositores á las pizcas de registradores de la propiedad, los cuales se retiraron satisfechos, luego que se aprobó la disposición transitoria que tanto les favorece.

Probablemente presentarán hoy al Congreso los diputados de la sección tercera una enmienda al dictámen de la comisión general de presupuestos, relativa al ministerio de Hacienda.

Hoy se extenderán las órdenes para la provisión de las 32 plazas vacantes de jefes de medias brigadas, que han de recaer precisamente en coronales del ejército.

En breve presentará al Congreso un general y diputado un proyecto de ley de reemplazos.

Ayer se recibió un telegrama en Madrid anunciando la muerte del cabecilla Boet, ocurrida en Bayona.

Varios abogados del colegio de Madrid van á presentar á las Cortes exposiciones encaminadas á introducir reformas en el personal de subalternos de juzgados, y en disposiciones legislativas que se hallan vigentes. Entre ellas recordamos las siguientes:

1.ª Para que en el término de veinticuatro horas que se concede á los procesados por la ley de Enjuiciamiento civil para evitar el embargo de los bienes, sean custodiados los edificios en que se encuentran por guardias de vista, á fin de evitar sustracciones maliciosas.

2.ª Para que se aumente en el Código la penalidad por delito de estafa, falsificación y hurto de sustancias alimenticias en despojado.

3.ª Que se restablezca la diferencia que existía antes de 1867 entre escribanos criminalistas y de actuaciones civiles, fiján los medios de remuneracion sin perjudicar al Erario.

Y 4.ª Para que se restablezcan las disposiciones que contenía el Código penal de 1874, sobre prescripción de las penas, cuando haya trascurrido el doble de tiempo de la que el Código impone al delito, con excepción de los de regicidio, parricidio y asesinato.

Estas exposiciones serán apoyadas por diputados ministeriales.

MISCELÁNEA.

ECOS POPULARES.

El ayuntamiento en su sesion de ayer, ha acordado que se impriman los presupuestos municipales para que todos los concejales puedan estudiarlos, y que el alcalde presidente cite á sesion extraordinaria á la mayor brevedad para discutirlos.

En ella tambien se leyó por el señor Chavarri el dictámen de la academia de San Fernando acerca del estado de la iglesia de Santo Tomás, en el cual se consigna que, efectivamente, es peligroso que por más tiempo se retarde la demolicion de aquel edificio, porque pone en peligro la vida de muchas personas.

Dicho señor dió cuenta de todos los trámites que ha seguido un expediente de tanta importancia, y el ayuntamiento le autorizó para mandar construir una valla que impida la circulacion por las calles próximas hasta tan o que se acuerde si el derribo se ha de hacer por subasta, y los vecinos de las casas inmediatas las desocupen en el más corto plazo posible.

El ayuntamiento espera la real orden del ministerio de Gracia y Justicia, porque el Estado es el propietario de aquel edificio, para proceder á la demolicion, la que parece estar en supesta, según dictámen de los arquitectos como el hundimiento, si no se hace con grandes precauciones.

Después se presentó una proposicion del señor Diaz Benito, pidiendo se nombre una comisión que estudie la manera de trasladar á un paraje determinado y conveniente, todos los cementerios de esta capital, por estar mal situado y ser notablemente perjudiciales á la salubridad pública.

Así se acordó por la corporacion, conviniendo en que el alcalde nombre la comisión.

Leído el dictámen de la comisión de policía sobre peticion de que se autorice al contratista de las obras de enverjado del parque de Madrid, para ceder su contrato, el señor Villaurrutia manifestó que deseaba que de aquí en adelante toda cesion de este género tuviera que pagar por este traspaso un arbitrio cualquiera, como hace la Hacienda con

todo género de cesiones ó trasposos. Se acordó que este asunto se tratara cuando se discutieran los presupuestos.

La indemnizacion peida por los dueños de tiendas de las casas compradas en la calle Mayor, ha sido denegada.

Terminada la discusion de otros varios asuntos de menor interés, la corporacion se constituyó en sesion secreta.

El miércoles 31 tendrá lugar en el *Circo de Price* el segundo beneficio y concierto de despedida por los célebres *Montañeses de los Apenninos*. Estos artistas ejecutarán en esa noche las mejores piezas de su repertorio. El resto de la funcion será de escogidos ejercicios euestrós gimnásticos y acrobáticos por los mejores artistas. Deseamos un gran resultado á tan simpáticos artistas.

Un amigo nuestro nos recomienda por la perfeccion, elegancia y buenos fieltros que usan en la fabricacion de sombreros, los antiguos industriales en este género señores Guevara hermanos, calle de Alcalá, cuyo establecimiento se halla muy próximo al Grand Hotel de París, y en el que construyen tambien ahora toda clase de ros, sombreros y gorras para militares.

Los ayuntamientos de varias capitales van á dar los nombres de Barcáiztegui, Lobo y otros célebres marinos á algunas calles. Casi todos los municipios han tributado ya este recuerdo al gran Mendez Nuñez. *En Madrid tampoco.*

Ha sido aprobada una propuesta de ascenso reglamentaria del cuerpo de E. M. del ejército.

Ha fallecido en Burdeos á la edad de 40 años el señor Collantes, caballero que habia sido del rey don Fernando VII, y que habia estado casado con una sobrina del general Zumalacárregui.

Por el juzgado de primera instancia del Congreso, escribanía de Zozaya, en donde radica la célebre causa del asesinato del general Prim, la cual se ha elevado ya á plenario, según digimos oportunamente, se está notificando á los procesados á fin de que nombren su procurador respectivo.

Segun nos dicen, hace nueve dias fué secuestrado por dos hombres á caballo en el rio de las Viboras, un niño de catorce años, hijo de don Juan Serrano, vecino de Torre don Jimeno, teniendo que entregar 34.000 reales por su rescate.

En el solar que en el hospital general quedará esplanado, luego que se termine el derribo que se está practicando frente á la estacion del Mediodía, se proyecta construir un pabellon para 200 camas y un parterre en la parte que dá á la calle de Atocha.

Públicamente se dice que los vecinos de esta capital, alarmados con el gran número de perros vagabundos que circulan por las calles sin bozal, van á dirigir desde luego una exposicion para que haga se cumplan por sus dueños el bando sobre tan importante asunto, mucho más cuando la estacion se halla muy adelantada para el desarrollo de la hidrofobia, pareciendo piensan pedir se establezcan cuadrillas que detengan todos los canes ofensivos, se constituya un depósito donde estén durante tres dias á disposicion de quien los reclama, y pasados sin que haya tenido lugar, á matarlos.

Muy acertada nos parece la proyectada reclamacion, pero aun sin efectuarla creemos que el municipio debiera adoptar desde luego una enérgica resolucion en el particular.

La reunion que anoche celebraron en el local de la Bolsa los comisionados de los tenedores de la Deuda pública, bajo la presidencia del señor Bisbal, ha revestido mucha importancia, pues las indicaciones que en ella se han hecho por los comisionados, podian servir, en concepto de muchas personas, para aumentar considerablemente el presupuesto de ingresos.

Este era el objeto principal que anoche se proponían los comisionados.

Comenzó la reunion á las nueve de la noche, y terminó á las dos y cuarto de esta madrugada, habiéndose acordado exponer hoy á la comisión de presupuestos del Congreso, en la conferencia que deben celebrar con ella, á las diez de la noche, los siguientes medios de aumentar los ingresos, entre otros de menor importancia y cuantía que no recordamos:

1.ª Imponer el 40 por 100 sobre las ganancias de las loterías y rifas.

2.ª Proceder con actividad y rigor á hacer efectivo el empréstito nacional de 475 millones de reales.

3.ª Aumentar el descuento sobre los sueldos de los jefes y oficiales de la armada.

4.ª Aumentar hasta el 40 por 100 el 5 por 100 que pagan los ayuntamientos y diputaciones por los presupuestos generales.

5.ª Duplicar el impuesto sobre carruajes de lujo.

6.ª Imponer el 20 por 100 sobre los beneficios líquidos de los Bancos y demás empresas mercantiles é industriales.

6.ª Arrendar el impuesto de sello de ventas.

7.ª Aumentar en cinco céntimos el franco de la correspondencia pública.

8.ª Cobrar íntegro para el Tesoro el 20 por 100 del impuesto sobre tarifas de viajeros y mercancías en los ferrocarriles.

9.ª Restablecer la contribucion de portazgos, portozgos y barcajes en las provincias que al Gobierno le parezca más conveniente.

10. Acuña y poner en circulacion, en las poblaciones rurales que el señor ministro de Hacienda estime más á propósito para ello, por sus condiciones mercantiles, DOSCENTOS millones de reales de monedas de bronce, que irán siendo recogidas paulatinamente, según sea posible.

11. Aplicar al pago de la Deuda el importe de la renta de los bienes que pertenecieron al Príncipe de la Paz, tasados en mas de 200 millones de reales.

12. Reformar todos los servicios públicos, en el sentido de producir economías.

13. Rebajar los gastos del material de todos los departamentos, recomendando la conveniencia de que sean subastados.

14. Reformar la ley del papel sellado, obligando á que se use este papel para las letras, pagarés, recibos de inquilinato y contratos de arriendo.

15. Varias maneras de averiguar las ocultaciones de la riqueza territorial y pecuaria, lo cual podría dar lugar á que se rebajase al 40 por 100 el tipo de contribucion, según un curioso trabajo estadístico que se exhibió.

16. Imponer un descuento á los resguardos de la Caja de Depósitos y deuda del material del Estado.

Y 17. Vender el material inútil de Guerra y Marina, que representa una suma importante.

Los artículos del dictámen de la comision sobre la proposicion de ley relativa al servicio de guardería rural dicen de este modo:

«Artículo 1.º El cuerpo de guardias civiles creado en 43 de Mayo de 1844 para la conservacion del orden público, la proteccion de las personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones y el auxilio que reclama la ejecucion de las leyes, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad y policía rural y forestal en todo el reino.

Art. 2.º El aumento del cuerpo de guardias civiles, si no puede hacerse de una vez, se llevará á cabo con toda la brevedad posible por el Gobierno de S. M., hasta completar el número de 20.000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde lo permita el crédito legislativo que se conceda para tal servicio en los presupuestos generales del Estado.

Art. 3.º El aumento de la fuerza si es parcial, se aplicará al nuevo servicio de aquella ó aquellas provincias que lo reclamen por medio de sus diputaciones provinciales, y en que, á juicio del Gobierno, previo informe de la direccion general de la Guardia civil, haya más notoria urgencia de establecerle. En el caso de que lo pidan á la vez más provincias que las que puedan ser atendidas simultaneamente, se preferirá á las que tuvieren mayor urgencia, á juicio del Gobierno, previo el mencionado informe de la direccion de la Guardia civil y demás que estime oportunos.

Art. 4.º La custodia completa de los montes del Estado se encomendará desde luego á la Guardia civil, destinando al sostenimiento de dicha fuerza los fondos del ministerio de Fomento señalados para aquel servicio.

Art. 5.º Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza, si es parcial, satisfarán a Tesoro público el exceso de coste que tenga la Guardia civil que se las asigne. Al efecto, se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, cuyo importe ingresará directamente en las tesorerías del Estado, hasta que estendido á todo el reino el nuevo servicios, se incluya su importe en los presupuestos generales.

Art. 6.º Por los ministerios de Fomento y Gobernacion, á propuesta de la direccion de la Guardia civil, se fijará la fuerza que ha de emplearse en el nuevo servicio aumentado y los puestos en que debe situarse, sin que se la pueda dedicar en ningun caso á otras atenciones que las de su instituto.

Art. 7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio completo á que se refiere esta ley, cesarán todos los empleados públicos de guardería rural ó forestal, ya sean costeados por el Estado, ya por las provincias ó por los pueblos.

Art. 8.º El Gobierno publicará el reglamento necesario para la ejecucion de la presente ley, y los de policía rural para todo el reino, disponiendo que se refunda el primero en el general para el servicio de la guardia civil, y en la cartilla que sirve de instruccion para dicho cuerpo.

Palacio del Congreso 22 de Mayo de 1876.—El marqués de la Vega de Armijo, presidente.—El vizconde de Manzanera.—El conde de Pallares.—Juan Muñoz y Vargas.—

Conde de Torreanaz.—Antonio Hernandez.—Carlos María Perier, secretario.»

Sobre la reforma del clero en las Provincias Vascoas, no menos importante que la abolición de los fueros, dice una correspondencia de Madrid dirigida al *Irujac-bat* de Bilbao, que no tan solo se piensa en trasladar á otro punto al señor obispo de Vitoria sustituyéndole con un prelado de ideas nacionales, sino que habrá cambio tambien en los dependientes y canónigos, relevándolos con sacerdotes dignos, virtuosos y sábios que lleven un espíritu completamente distinto del que ha predominado hasta ahora en esa diócesis.

Se aplicará el Concordato á las Provincias Vascoas y se hará una convocacion extraordinaria á concursos canónicos para dotar á las iglesias del país vasco de buenos curas, y se efectuará el arreglo parroquial con un espíritu amplio, bajo la direccion inteligente y celosa de un prelado entendido y estudiando detenidamente las condiciones morales del país. Se aspira, en una palabra, á infundir un nuevo espíritu en esos pueblos rurales, y al efecto se empleará la cooperacion de un clero que tenga las condiciones indispensables para realizar ese fin.

En nuestro concepto, debe prohibirse además predicar en vasconce, y hasta donde sea posible mandar clérigos de Castilla, sobre todo andaluces, á fin de que no se vuelva á predicar, en vez de la vida de los santos, sobre las excelencias del absolutismo y su representante don Carlos.

LAS MODAS PARISIENSES.—Oficinas: 22, calle de Verneuil, París.

Las Modas Parisienses son las mas ilustradas de los periódicos de modas gracias á una colaboracion buscada exclusivamente entre los primeros artistas. Los especiales tratos con las primeras casas de París, permiten además á las Modas Parisienses publicar antes que los periódicos los modelos nuevos de cada estacion y de no dar mas que modelos escogidos de una elegancia y gusto irreprochables.

PRECIOS DE ABONO.—Primera edicion, comprende:

1.º Cada semana un número de ocho páginas, ilustradas de numerosos grabados.

2.º Cada mes una doble lámina ó hoja de patrones de tamaño natural permitiendo ejecutarse asimismo los vestidos representados en los grabados. Inglaterra, Bélgica, España, Holanda, Italia y todos los países, haciendo parte de la union general de correos.

Un año 20 francos; seis meses 10 francos; tres meses 5 francos.

Segunda edicion:

1.º Cada semana, un número con ocho páginas como la primera edicion.

2.º Cada mes la hoja de patrones.

Y 3.º Cada semana un magnífico grabado sobre acero, iluminado é impreso en un papel de lujo. Inglaterra, Bélgica, España, Holanda.

El señor director de Comunicaciones, deferente con las reclamaciones que recibe del vecindario de Madrid, se propone establecer carruajes para llevar á los carteros á sus respectivos barrios ó cuarteles, á fin de hacer más rápidamente el reparto. Así lo ha manifestado ayer al señor don Manuel Alvarez, que se quejaba de que se reparta tan tarde la correspondencia de Andalucía, y todos los países, haciendo partida de union general de correos, un año 30 francos, medio 16 francos; tres meses 8 francos 50. Un número de muestra se manda gratuitamente á toda persona que hace el pedido de él por carta franqueada ó carta postal.

Los pedidos de abonos deben ser acompañados de una libranza ó carta de pago, y dirigidos al señor director de las Modas Parisienses, Rue de Verneuil, número 22, en París.

BOLSA DE MADRID.
COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29

Fondos públicos.	Último precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	13,30		
Pequeños.....	43,25		
Fin de mes voi.....	43,20		
3 por 100 exterior.....	43,40		
Material Tesoro.....	00,00		
D. del Personal.....	00,00		
Sisas del ayunt.....	00,00		
Obligac. manic.....	00,00		
Idem Brianger.....	00,00		
Billetes hipotec.....	402,90		
Idem de Castilla.....	00,00		
Bonos del Tesoro.....	56,80		
Idem pequeños.....	57,00		
Resg. Caja de Dep.....	00,00		
Abril de 1000.....	00,00		
Agosto de 1000.....	00,00		
Julio de 1000.....	00,00		
Obras públicas.....	00,00		
Madrid.....	00,00		
Ferrocarriles.....	24,50		
Idem nuevas.....	00,00		
Idem de 10000.....	00,00		
Alar á Santander.....	00,00		
Banco de España.....	487,00		
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f.....	48,30		
París á 8 d. v.....	5,04		
Burdeos, idem.....	00,00		

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 5; por 4 en adelante a 4; los blancos y lotes mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

ANUNCIOS.

ados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La casa de comunicaciones desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Segundo mr. y Ntra. Sra. de la Luz.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas Carmelitas.

PRECIOS MERCANTIL.

ALMUDI PUBLICO
Precios del día 30

Trigo del país de 00 00 á 00 00 pta
Cebada . . . de 0 00 á 0 00
Maíz . . . de 5 75 á 6 25

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

2 Terneras . . . á 32 ctos lib.
2 Vacas . . . á 32 " "
" Cabritos . . . á 20 " "
" Chotos . . . á 20 " "
12 Machos . . . de 90 á 22 " "
15 Cabras . . . á 20 " "
12 Corderos . . . á 20 " "
" Borregos . . . á 20 " "
" Cameros . . . á 20 " "
" Ovejas . . . á 20 " "

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada . . . á 20 ctos. lib
Pajal . . . á 16 " "
Bonito . . . á 16 " "
Sardina . . . de 9 á 10 " "

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Ecología romano, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.

Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.

Diamante del Paraíso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86

El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.

El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.

Patronaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.

Fuía del cristiano propio para vistas cansadas, á 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.

Comuna resto del circo, á 5 rs.

Catecismo explicado, á 6 rs.

Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas, á 4 medio rs.

Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, á 4 rs.

El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.

Iman de la oración y despertador eucarístico, á 9 rs.

La doncella cristiana, 1 y medio rs.

La vida de Jesús, á 54 rs.

Libro de la juventud, á 2 rs.

llamamiento de la juventud á 1 rs.

Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.

Mis del rosario, á 7 rs.

Oficio para de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitación de Cristo, á 7 rs.

Despertador eucarístico, á 5 rs.

Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.

Traído de la alegría del alma, á 6 rs.

El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, libros y nove as morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tall etc, terciopelo, chagrin, hil-lo, golla y piel de Rusia.

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

ESPECIALIDADES PARA EL CARRELO Y BARBA

ESPECIALIDADES PARA LA DENTADURA Y BOCA.

ESPECIALIDADES PARA EL ROSTRO Y MANOS.

ESPECIALIDADES PARA OTROS DIFERENTES USOS.

PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y a medida para suavizar el cutis; tinctura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argemone desuavis ó polvos de flores que evitan las arrugas de todos los poros de la nariz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soborbo blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosas de Versus para señoras pálidas; orzain y gal para limpiar el cabello y la barba; locion vegetal para precorar el cabello y la barba; tinctura Camout para el pelo; opiate, polvos y agua dentífica de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Dethon; odontina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrole de Guaco, Acor higiénico empleado en lociones y ablucciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinquina para el fortalecimiento del cabello y la barba; élixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Tooth Powder de J. Evans; glicerina a la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; Kaldor de Rowland para purificar el cutis; élixir de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Bole; leche antifebra para la sanidad y blancura del rostro; agua moderada para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Lafit de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnos, de almendras, agua aromático espirituosa del panase; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentíficos, aguas de coque y lavanda, de olor, etc. etc, todo procede de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid 11 30 m.	2 30 t.	
— de Cartagena		3 30 t.
— de Almería	9 10 m.	12 30 u.
— de Alicante	9 30 m.	1 1 m.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cinco y media de la misma para Alicante.

Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cisneros.

PAPAELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas á 4 columnas. . . 30
Id. á 2 id. espaciadas. . . 60
Id. á 2 id. largas. . . 180

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

En la parroquia de Sta. Catalina, Calle de la Gavacha, núm. 12, se venden miséñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamon molido.

PARA LA HABINA EN CALA EN PUERTO RICO.

El nuevo vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

capitan D. Juan Martelany.

SALDRA DEL PUERTO DE BARCELONA EL 11 DE JUNIO PROXIMO, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, número 21, principal, y sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, porticos Xifré, 10, bajos.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia. desde 2 rs. botella hasta 5 rs. grandes. No se alteran, secan en el agua y dan duracion á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Múrcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Múrcia ó se envia fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Múrcia.

LA CATEDRA SAGRADA, obra predicable por el presbítero, D. Mariano Vagie.

Se venden los tomos 1.º á 4.º á 22 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Féas de vida y hojas

SE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Aceite de bellotas

PARA EL CARRELO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y drogistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que se están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que tienen su origen en la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias puras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea perjudicial ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla, se expenden.

Teniendo á nuestros agentes particularizados en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor y solo lo mejor de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Ascrofisa ó rey de los males.
Llagas inveteradas, úlceras, tumores.
Apostemas, abscesos, erupciones, tumor salitroso, sarpullido, tña, sifis á mal venéreo, tumores blancos.
Debilidad nerviosa y general.
Irregularidad en las mujeres.
Escorbuto, fiebre y calenturas.
Tercianas, calentura intermitente.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercuro, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con total seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estio, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequia ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrofulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre olivaria y mitigara, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. Tambien se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla, arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 5, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado "Zarzaparrilla fórmula de Bristol" advertimos al público que la legitima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio onza, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mistificación del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 103—81

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicadeza grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Libros para señoras y señoritas.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresión ilustrada con láminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con planchas de oro 7 rs. y medio

Se ha repartido el primer tomo que contiene las preciosas novelas de Roux-Ferrand y Marcel *Ni mas ni menos*, y *En un eseoilo*, adornadas con bonitas láminas tiradas aparte del texto.

El tomo segundo contendrá *El último amor*, y *La canastilla de boda*, tambien ilustrado con hermosas láminas sueltas.

A este tomo seguirán otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mudoz, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, aliviar su espíritu, ni excitar su imaginación.

En Múrcia, LA PAZ, Zoco 5 y en Cartagena en las principales librerías.

Los pedidos á Salvador Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona. Prospeccios gratis.

ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez-Club* son las mas moderna y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.

Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, á 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS LE ORO 6.º50.

Acaba de publicarse: **QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN.... Y UNA NOCHE DE NOVIO.**

Obras publicadas: *El mandadero*, 1 tomo.—*Una mujer de tres caras*, 1 tomo.—*La millonaria*, 2 tomos.—*Ni nunca ni siempre*, 2 tomos.—*El secreto de un consejo*, 1 tomo.—*Pablo y su perro*, 2 tomos.—*El profesor Fiebrecheque*, 1 tomo.—*Los petardistas*, 2 tomos.—*El Sr. Avelia en busca de su mujer*, 1 tomo.—*Las independientes*, 1 tomo.—*El hombre de los tres calzados*, 2 tomos.—*Un libertino*, 1 tomo.—*Las muchachas de trastienda*, 2 tomos.—*Mi vecino Raimundo*, 2 tomos.—*Los hijos de Maria*.—*Los maridos*.—*Edmundo y suprima*, 1 tomo.—*Un recruta*, 2 tomos.—*La lechera de Montfermeil*, 2 tomos.—*El amor que pasa y el amor que viene*, (4.º edicion), 1 tomo.—*Isidorito*, 2 tomos.—*Paul de Kock, su vida y sus obras* (con su retrato), 1 tomo.—*Juan*, 2 tomos.—*Amores de dos hermanas*, 2 tomos.—*Una mujer singular*, (2.º edicion), 2 tomos.—*El barbero de Paris*, 2 tomos.—*La ciudad de la Trufe*, (4.º edicion), 2 tomos.—*El hijo de mi mujer*, (3.º edicion), 1 tomo.—*El cerudo*, (3.º edicion), 2 tomos.—*Un hombre desgraciado*, (3.º edicion), 1 tomo.—*Gustavo el Caiavera*, (5.º edicion), 1 tomo.

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en Múrcia en la librería de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Ballière, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encargándolos á su corresponsal en Múrcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE "LA PAZ" calle de Zoco, núm. 5.

Baños termales de Fortuna.

á 48º centigrados.

En el presente año encontraron los que acudían á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

51

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defuncion, á 25 ctos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 céntimos

Licencia para dar sepultura á un cadáver, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos

Féas de vida, á 25 céntimos.